

**Discurso presentado por René Orellana (Bolivia) a nombre de la Troika de Ecuador – Argentina - Bolivia en la tercera sesión del Grupo de Trabajo Abierto de la ONU sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Nueva York, 24 de mayo de 2013)**

---

**Agua y Saneamiento**

Permítame presentar este discurso a nombre de la Troika conformada por el Estado Plurinacional de Bolivia, Ecuador y Argentina. En primer lugar nos sumamos a lo expresado por Fiji a nombre del G77+China.

Señor, Co-Presidente,

Es lamentable que no se haya avanzado suficientemente en cuanto al cumplimiento de las metas del milenio con respecto al agua y en particular en la ampliación de la cobertura de los servicios. Casi 800 millones de personas se encuentran hoy sin acceso a agua potable y 2,5 billones de personas sin acceso a servicios de saneamiento; esto nos dice de una realidad peligrosa vinculada al hambre y la recurrencia de enfermedades vinculadas a la falta de agua potable y saludable. Si no resolvemos esta realidad, la pobreza se agravará y los avances en salud retrocederán.

Es de destacar que el tema del agua es transversal y abarca innumerables cuestiones conexas. La consecución y facilitación de la paz y la seguridad nacional, son temas que rozan la temática del agua TAN SÓLO de manera tangencial y en todo caso son consecuencia de la implementación de un desarrollo sustentable y resultante de buenas prácticas hídricas a nivel internacional. De este modo, establecer una relación directa entre el agua y la seguridad, o establecer directamente a la seguridad hídrica como un ODS empobrece la cuestión hídrica, la saca de su foco principal y la limita peligrosamente en su contenido esencial.

La gestión integral de recursos hídricos, la cooperación hídrica, el manejo de cuencas nacional y transfronterizo, la ejecución de las buenas prácticas hídricas, la industria hídricamente sustentable, la gestión comunitaria indígena y campesina así como de regantes y pequeños sistemas locales, la sustentabilidad de la ganadería, la agricultura, la acuicultura, la navegación, la generación de energía, el acceso de los pobladores al recurso, el derecho humano al agua, no encontrarían comprensión dentro de la noción o lo que es más grave aún, quedarían subsumidos a la noción de seguridad, por lo cual el concepto de seguridad hídrica no debe ser asumido en los ODS, siendo más bien reemplazado por el de sustentabilidad hídrica.

La experiencia de la privatización de los servicios de agua potable y saneamiento promovida y apoyada por instituciones financieras internacionales ha fracasado rotundamente y no ha contribuido efectivamente a la solución de falta de acceso de agua potable y saneamiento básico a las personas y en particular a los más pobres. Al contrario ha generado en muchos casos incrementos sustanciales en las tarifas de agua, no ha resuelto el necesario incremento de la cobertura del servicio y las inversiones en infraestructura y fuentes para adaptarse al cambio climático en una mirada de largo plazo, generando más bien conflictividad, y grandes ganancias para las transnacionales. Muchos países hemos sido víctimas de apetitos de empresas

transnacionales que participaron en la privatización de nuestros servicios de agua y saneamiento y se apropiaron de fuentes de agua a expensas de comunidades, regantes y sistemas de agua potable local, generando conflictos por el agua. Este experimento no puede ser repetido y debe dejarnos una clara lección: las recetas de gestión y privatización de agua desde ámbitos externos a las decisiones soberanas de los pueblos y los estados no son el camino para la solución a la falta de acceso al agua. Los sistemas de gobernanza del agua son decisiones soberanas de los pueblos y los gobiernos y no pueden ser exportados por organismos internacionales.

3 billones de personas viven hoy en día en áreas o regiones donde la demanda de agua excede a la oferta y esta realidad se agravará con el transcurso de los años, hacia 2030 la demanda de agua se habrá incrementado en 30% y en 2050, cuatro billones de personas padecerán críticamente de escasez de agua.

El agua es un bien limitado, de uso público, fundamental para la vida y la salud, estratégico e imprescindible para el desarrollo sustentable. Su uso y aprovechamiento sólo puede ser otorgado y ejercido sosteniblemente asegurando la armonía con el bien común, el desarrollo social, la protección ambiental y respetando su valor social y cultural. El Estado detenta un rol indelegable como garante de estos principios.

Regiones que viven en condiciones extremas y altamente vulnerables, sufrirán dramáticamente los cambios en los ciclos de precipitación del agua. Varias regiones del mundo viven dramáticamente la sequía extrema y recurrente y la desertificación que se agrava con el cambio climático. Entre otras, regiones transfronterizas como el Sahara y el Gran Chaco Americano, este último compartido por ejemplo por Argentina, Paraguay, Bolivia y en parte Brasil que alberga a pueblos indígenas, comunidades campesinas, pequeños productores y otros actores productivos de mediana y gran escala. La propia Amazonía en su totalidad así como las fuentes de agua de la región andina (conformado por varios países incluyendo Ecuador) sufrirán eventos de sequía y de escasez de agua y pérdida de los glaciares.

Es importante reconocer el aporte de las comunidades locales cuyos arreglos institucionales crean mecanismos, prácticas, reglas e instituciones para la gestión de agua. En días pasados hemos convenido que en cuanto se refiere a la seguridad alimentaria debemos apoyar principalmente a las pequeñas unidades productivas que en el mundo genera más de 1,5 billones de empleos y crean condiciones para la seguridad alimentaria local. Este razonamiento debe aplicarse también al agua. Debemos apoyar a los sistemas sociales de gestión del agua, así como a la participación plena de las comunidades locales. La gestión del agua debe partir desde abajo, desde el territorio de la cuenca, hacia arriba. Es en este sentido también que queremos destacar lo local, y la necesaria construcción de consensos a partir de las realidades territoriales, nacionales, regionales. El agua para riego y el agua para consumo humano, es decir, el agua para alimentarse bien y el agua para una vida saludable, deben ser plenamente respaldadas y promovidas.

Tenemos el gran reto de hacer realidad el derecho humano al agua y al saneamiento establecido en el párrafo 121 del documento titulado “El Futuro que Queremos”, lo debemos hacer de manera progresiva pero acelerada en el marco del respeto a la soberanía nacional de los Estados y su

legislación, promoviendo la cooperación y la coordinación transfronteriza con pleno respeto a las decisiones y prioridades de cada Estado. Este derecho humano exige ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento y garantizar en el corto plazo el acceso a éstos.

El concepto de “Manejo Integrado de los Recursos Hídricos” se acomoda a la realidad específica de cada país en relación al recurso y a la necesidad de cooperación en los distintos aspectos relacionados con el recurso tanto a nivel regional como internacional.

Es importante que en el diseño de los ODS se tenga en cuenta la necesidad de promover el acceso justo y equitativo al agua para la vida, la humanidad, el medio ambiente y la Madre Tierra, con pleno respeto de la soberanía nacional. Se debería contemplar la gestión integral de recursos hídricos, el manejo integral de cuencas y la cobertura universal de servicios de agua potable y saneamiento, y poner el acento en el logro de la sustentabilidad hídrica en función de las prioridades de cada Estado.